



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TIMILPAN 2025 - 2027



TIMILPAN
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
2025 - 2027

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE 2025 - 2027

AÑO SEGUNDO | NO. 107. TIMILPAN, MÉXICO. 14 DE FEBRERO DE 2026

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 – 2027
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
EDICIÓN 2026
DERECHOS RESERVADOS

IMPRESO Y HECHO EN PALACIO MUNICIPAL S/N PLAZA HIDALGO
COLONIA CENTRO, TIMILPAN ESTADO DE MÉXICO
C. P. 50500, TEL: 712 – 125 – 5027

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SÓLO SE REALIZARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE
LA FUENTE Y DÁNDOLE EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TIMILPAN 2025 - 2027



TIMILPAN
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA
2025 - 2027

MANUAL DE **ORGANIZACIÓN**

INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
2025-2027

El presente Manual de Organización del **Instituto de Cultura Física y Deporte** es expedido y Promulgado por el Honorable Ayuntamiento de Timilpan, Estado de México; el PROFR. ISAIAS LUGO GARCIA presidente Municipal Constitucional de Timilpan, Estado de México, hace del conocimiento a todo el personal que integra el **Instituto de Cultura Física y Deporte**: Que con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 124 y 128 fracción II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expide el presente Manual de Organización con el objeto de regir las actividades diarias de los servidores públicos que se encargan de la oficina del **Instituto de Cultura Física y Deporte**, Que con base en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, el H. Ayuntamiento de Timilpan, Estado de México aprobó el siguiente MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

PRESENTACIÓN.

El deporte en Timilpan ha cobrado gran relevancia en el ámbito Municipal por ello el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte es el responsable de promover su pleno desarrollo.

La administración Municipal 2025-2027, prioriza el deporte y la cultura física contando con manuales y reglamentos dando así certeza para que con su pleno seguimiento se logre la correcta aplicación y optimización de recursos, además de las eficientes labores relativas al personal que conforman el IMCUFIDE.

El presente Manual de Organización es un documento en el que se describen el objetivo y funciones de las unidades administrativas que conforman al ente público descentralizado, así mismo señala las características que definen su personalidad jurídica; éste manual surge de la necesidad de establecer las responsabilidades entre auxiliares administrativos, auxiliares deportivos y el director del IMCUFIDE.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ANTECEDENTES.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios establecido mediante Decreto No. 272, publicado en Gaceta del Gobierno No. 24, de fecha del 03 de agosto del 2006.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan, es un ente comprometido con los deportistas Timilpences, que entre sus prioridades tiene: realizar trabajos de gestión, ejecución de programas deportivos y realización de eventos que promuevan el deporte en sus diferentes disciplinas y categorías.

La Dirección y Administración del Instituto Municipal está a cargo de una Junta Directiva integrada de acuerdo al Art. 18 de la Ley que crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan; los miembros de esta Junta Directiva tienen las atribuciones que marca el Art. 21 de la Ley mencionada anteriormente.

La Junta Directiva se integra como a continuación se describe:

- Un Presidente, quien será el Presidente Municipal;
- Un Secretario, quien será el Secretario del H. Ayuntamiento
- Un Secretario Técnico, quien será el Director del Deporte;
- Cinco vocales quienes serán:
- Un Regidor de comisión del deporte
- Un Representante del Sector Deportivo del Municipio de Timilpan.
- Tres Vocales que designe el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal y/o el Director del Deporte.

MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución política del Estado Libre y Soberano de México.

- Ley General del Deporte.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal 2025-2027.
- Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan.
- Código Administrativo del Estado de México
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México
- Bando Municipal vigente
- Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan.

ATRIBUCIONES.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan tiene las siguientes atribuciones:

- I. Impulsar la iniciación deportiva en los pueblos, barrios y comunidades del Municipio.
- II. Organizar torneos estudiantiles permanentes en los niveles de educación básica primaria, secundaria y nivel medio superior.
- III. Fomentar la salud física, mental, cultural y social a través del deporte.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- IV. Organizar torneos deportivos populares.
- V. Involucrar la participación de los sectores públicos, sociales y privados en el deporte municipal.
- VI. Presentar públicamente los programas deportivos municipales, sus objetivos, metas, estrategias y resultados.
- VII. Otorgar dirección técnica profesional a las representaciones municipales, sus objetivos, metas, estrategias y resultados.
- VIII. Elevar el nivel de competencia en el deporte municipal en todas sus disciplinas y categorías.
- IX. Promover la revaloración social del deporte y cultura física.
- X. Promover la identidad del Municipio de Timilpan, en el ámbito estatal, nacional e internacional.
- XI. Facilitar a los deportistas el acceso a los servicios de salud en el ámbito de su competencia.
- XII. Promover fundamentalmente el valor del deporte en el primer nivel de atención de salud.

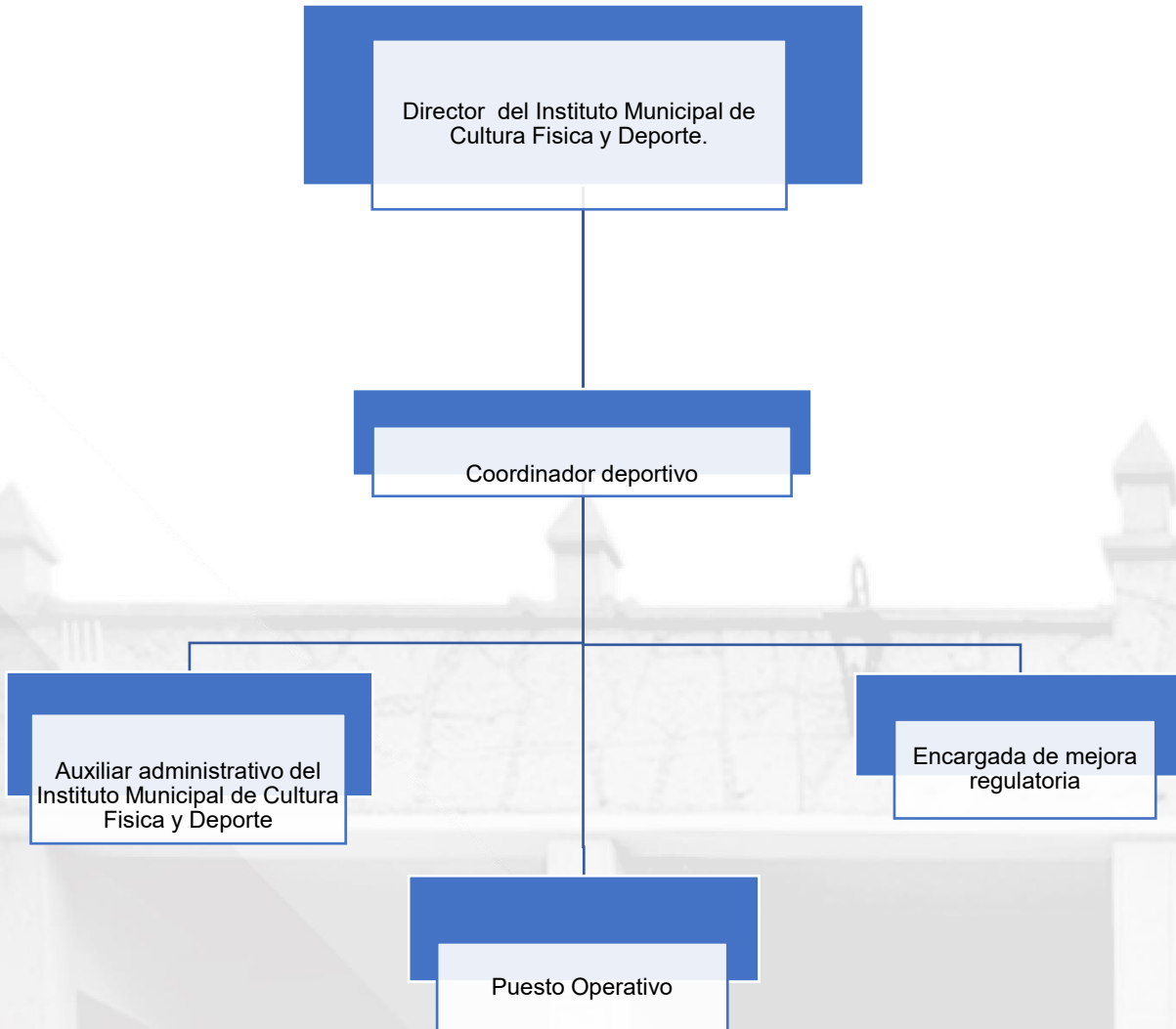
ESTRUCTURA ORGÁNICA.

1.- Dirección general.

- 1.1 Coordinador deportivo.
- 1.2 Auxiliar Administrativo.
- 1.3 Encargada de mejora regulatoria.
- 1.4 Instructora de zumba.



ORGANIGRAMA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL

Es la instancia encargada de realizar las funciones de control y dirección de los planes y programas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan.

OBJETIVO:

Dirigir correctamente los planes, programas y proyectos, promoviendo los beneficios de la actividad física en la salud de la población de Timilpan, logrando la integración de las nuevas generaciones al deporte además de la disminución de enfermedades mediante la práctica deportiva.

FUNCIONES:

- I. Representar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan.
- II. Celebrar acuerdos, convenios y contratos de coordinación para el cumplimiento de los planes y proyectos del instituto.
- III. Presentar ante la Junta Directiva el Proyecto del Programa Operativo del Instituto.
- IV. Dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva.
- V. Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del instituto.
- VI. Crear programas de recreación infantil, incentivando a futuros atletas y apoyar a Atletas con buen desempeño en las actividades descritas en el programa dándoles seguimiento para impulsarlos.
- VII. Presentar ante la junta Directiva el Proyecto Anual de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos.
- VIII. Llevar registro de los usuarios de las unidades deportivas a cargo del Instituto.
- IX. Gestionar instructores ante la Dirección General de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para capacitar a aquellos que lo soliciten.
- X. Realizar convenios con el sector escolar del municipio para la implementación de la activación física en los distintos planteles educativos.



- XI. Gestionar sesiones para impartir aeróbico-fitness al sector social, pudiendo apoyar con el material necesario para la realización de sus actividades.
- XII. Realizar concursos deportivos en cada región dirigidos a toda la ciudadanía en todas sus disciplinas y categorías.
- XIII. Atender las solicitudes de la población relacionadas a la materia.
- XIV. Coordinar acciones en conjunto con los Directores del Deporte de los municipios colindantes, para establecer acuerdos y resaltar la región en el sector deportivo en todas sus ramas y disciplinas.
- XV. Gestionar infraestructura deportiva para la instalación y mantenimiento de los inmuebles, designados para la recreación y fomento deportivo.
- XVI. Llevar un registro en la dirección del IMCUFIDE de Timilpan de cada uno de los ganadores de las competencias, concursos (de convocatorias, escolares, laborales, sociales), torneos y ligas para estadística relevante del municipio.
- XVII. Publicar convocatorias por diferentes medios de comunicación de los que se tengan alcance, para anunciar las actividades a realizar con base a los programas del Instituto.
- XVIII. Gestionar la rehabilitación de las Unidades Deportivas para brindar calidad en las instalaciones.
- XIX. Apoyar de manera económica o en especie a las selectivas municipales, de disciplinas concurrentes para participar en convocatorias, estatales, nacionales, tomando en cuenta el presupuesto para estos programas.
- XX. Autorizar el otorgamiento de becas a estudiantes ganadores de primeros lugares en convocatorias estatales y nacionales del sector escolar; sujetándose a requisitos emitidos por el IMCUFIDE municipal.
- XXI. Integrar a la población infantil en programas deportivos dirigidos a este sector.
- XXII. Adquirir informes a las normas, los bienes necesarios, y previa autorización de la Junta Directiva y el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto, para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- XXIII. Prever lo necesario para el debido cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

COORDINADOR DEPORTIVO.

OBJETIVO.

Planificar, organizar y supervisar las diferentes actividades y ligas deportivas que se llevan a cabo por parte del IMCUFIDE de Timilpan en coordinación con el Ayuntamiento Constitucional, asegurando el desarrollo y éxito de los programas y eventos deportivos.

FUNCIONES:

- I. Planificación y diseño de programas.
- II. Organización y gestión de eventos.
- III. Gestión de recursos.
- IV. Coordinación de equipos.
- V. Evaluación y seguimiento.
- VI. Fomento de la participación.
- VII. Cumplimiento normativo.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

OBJETIVO:

Atender las necesidades complementarias del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan.

FUNCIONES:

- I. Controlar la correspondencia.
- II. Elaboración de oficios.
- III. Control de archivo.
- IV. Control de audiencias.
- V. Llevar el registro de asistencia.
- VI. Y las demás que le confieran los superiores jerárquicos (Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Director del IMCUFIDE y Coordinador y auxiliares deportivos).



ENCARGADA DE MEJORA REGULATORIA.

OBJETIVO.

Consiste en un proceso continuo de revisión y reforma de las normas y tramites, con el objetivo de simplificarlos y hacerlos más eficientes.

FUNCIONES.

- I. Simplificación de trámites y servicios.
- II. Análisis de impacto regulatorio.
- III. Promoción de la competitividad

INSTRUCTORA DE ZUMBA.

OBJETIVO.

Crear clases de fitness dinámicas y divertidas que motiven a la sociedad a realizar ejercicio y mejorar su salud física y mental. Esto implica enseñar los movimientos, coreografías y rutinas de zumba de forma segura y efectiva, adaptándose a los diferentes niveles de sus usuarios.

FUNCIONES.

- I. Enseñar y guiar a los participantes en los pasos de baile y rutina de zumba.
- II. Motivar y energizar a los participantes.
- III. Adaptar las clases a los diferentes niveles de condición física.
- IV. Priorizar la seguridad de los participantes.
- V. Fomentar la diversión y el espíritu de comunidad.
- VI. Promover los beneficios de zumba para salud.
- VII. Asegurar el progreso y la satisfacción de los participantes.
- VIII. Mantenerse actualizada con las últimas tendencias y técnicas de zumba.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

JUNTA DEPORTIVA

Profr. Isaías Lugo García	Presidente de la Junta Directiva	Rúbrica
Mtro. Jaime Alcántara Munguía	Secretario de la Junta Directiva	Rúbrica
Mtro. Armando Trejo Almaraz	Encargado del Despacho del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Rúbrica
C. Félix García Andrés	Vocal 1	Rúbrica
C. Judith Molina Ruiz	Vocal 2	Rúbrica
C. Rolando Carrasco García	Vocal 3	Rúbrica
Lic. Omar Herrera Francisco	Vocal 4	Rúbrica
Ing. José Alejandro Santiago Hernández.	Vocal 5	Rúbrica



HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Nombre del documento: Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan, Estado de México.

Fecha de elaboración: Febrero de 2026.

Unidad administrativa responsable: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Descripción de la actualización: El presente Manual de Organización se elabora con la finalidad de establecer la estructura orgánica, objetivos, funciones y responsabilidades del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, conforme al marco jurídico aplicable, a efecto de fortalecer la organización administrativa, optimizar el desempeño de las unidades administrativas y mejorar la atención a la ciudadanía.

Vigencia: El presente Manual entrará en vigor a partir de su aprobación por el Ayuntamiento de Timilpan y permanecerá vigente hasta en tanto no se emita una actualización o modificación.

PROF. ARMANDO TREJO ALMARÁZ

DIRECTOR DEL IMCUFIDE

RÚBRICA